



Referencia:	2024/438R
Procedimiento:	Programas de Fiestas y Actos
Interesado:	
Representante:	
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON DIEGO MARTÍNEZ MONTALBÁN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

8. FESTEJOS.

Referencia: 2024/438R.

Propuesta del concejal delegado de festejos, para aprobar las Bases reguladoras de participación de establecimientos en la ruta de la tapa Fiestas San José 2024.

“Visto.- Que con motivo de la festividad de San José 2024 y encontrando el interés de los hosteleros de Puerto de Mazarrón en realizar la tradicional Ruta de la Tapa.

Visto.- Que por lo antedicho constituye una actividad que en las Fiestas de San José 2023, fue de gran aceptación, y cuyo fomento debe continuar.

Visto.- Que se precisa la aprobación de una convocatoria en la que consten las bases reguladoras para la ruta de la tapa Fiestas de San José 2024.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de participación de establecimientos ruta de la tapa Fiestas San José 2024, que se transcriben a continuación:

“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RUTA DE LA TAPA FIESTAS SAN JOSÉ 2024.

Primera.- Podrá participar cualquier establecimiento dedicado a la restauración que se encuentre en el casco urbano de Puerto de Mazarrón, que tenga su local abierto al público y teniendo ellos mismos que aportar un regalo para los participantes premiados, consistiendo este mismo en una comida o cena para dos personas en la que se ha de incluir la bebida.

Segunda.- La inscripción de los establecimientos en la ruta será GRATUITA y se realizará entre los días 22 de enero y 12 de febrero del presente año, ambos inclusive, ha de ser por escrito y en el modelo de solicitud que se adjunta anexo a estas bases. La solicitud de inscripción deberá presentarse en el Registro General de Entrada del M.I. Ayuntamiento, la fotografía de la tapa que será expuesta tanto en cartelería como en la cartillas de visita, se realizará en el mismo establecimiento, siendo el Ayuntamiento quien proporcione el fotógrafo.



Tercera.- Los restaurantes, tascas y bares podrán participar con una sola tapa que se podrá presentar fría o caliente, dulce o salada.

Cuarta.- La ruta de tapa se celebrará entre los días 9 y 19 de marzo del presente año, ambos inclusive. Entre dichas fechas el establecimiento ha de estar abierto al público, ha de tener la tapa inscrita a disposición del público, en un número suficiente y razonable de unidades o porciones y desde el horario de apertura del establecimiento hasta su cierre. Al mismo tiempo, los establecimientos participantes deberán tener en lugar visible el cartel anunciador de la "Ruta de la Tapa", así como los folletos con la información de la ruta para los consumidores participantes y las cartillas de visita y sellado.

Quinta.- El precio de cada tapa y cerveza, vino o refresco deberá ser igual a 3 euros.

Sexta.- El Ayuntamiento de Mazarrón dará a conocer públicamente los establecimientos que participen en la ruta a través de folletos publicitarios, carteles, redes sociales y en la página web del mismo ayuntamiento (www.mazarron.es).

Séptima.- La concejalía de festejos diseñará e imprimirá una cartilla denominada "pasaporte" donde los clientes podrán solicitar el sello del establecimiento donde hayan consumido la tapa. Estos "pasaportes" estarán a disposición del público en general en el Ayuntamiento, oficina de turismo y en los establecimientos participantes. Dicho "pasaporte" contendrá información referente a la "Ruta de la tapa", el listado de establecimientos participantes y un espacio para los sellos y los datos de los participantes.

Octava.- Los clientes votarán en cada "pasaporte" a la mejor tapa de la ruta. La tapa con mayor número de votos recibirá un reconocimiento por parte del Ayuntamiento como "ganador" de dicha ruta. Además, los clientes que completen un determinado número de sellos en el pasaporte entrarán en el sorteo de una variedad de premios. Los participantes que rellenen todas las casillas a sellar serán los que participen en el mayor premio. Sólo se podrá obtener un sello por establecimiento.

Novena.- La lista de premiados se publicará días posteriores en la página web del Ayuntamiento y redes sociales.

Décima.- La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Undécima.- Cualquier duda o aclaración sobre el concurso a sus bases, contactar a través del siguiente email festejos@mazarron.es o teléfono 968 59 00 12".

SEGUNDO: Dese traslado al negociado municipal de festejos que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno



Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 22 de enero de 2024.

Firmado digitalmente por D. Diego Martínez Montalbán, Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 19 de enero de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

INSCRIPCIÓN RUTA DE LA TAPA

FIESTAS SAN JOSE 2024

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE EMPRESA:

CIF:

DIRECCIÓN:

Nº

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE:

D.N.I.:

NOMBRE DE LA TAPA:

Por medio de la presente solicito la participación en la Ruta de la Tapa Fiestas San José 2024, conociendo y aceptando las condiciones establecidas al efecto. Para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente.

En Mazarrón, a ____ de _____ de 2024

Fdo.:

De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos personales, le informamos de que sus datos contenidos en esta solicitud serán incorporados al fichero de Festejos titularidad del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con la única finalidad de gestionar las Fiestas Locales. Por otro lado, le informamos de que como representante del municipio se le realizarán fotografías, las cuales podrán ser publicadas tanto en el programa de fiestas, como en la página web del M.I. Ayuntamiento, como en revistas o publicaciones locales. Sus datos serán cedidos a terceros como consecuencia de su publicación en la web municipal, programa de fiestas y otros medios de comunicación locales. Así mismo, se le informa de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose a la Concejalía de Festejos, Ayuntamiento de Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento nº 1, 30870 Mazarrón (Murcia).